

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA
CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

“SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE RESCATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA OFICINA PRINCIPAL Y OTRAS INSTALACIONES DE PETROPERÚ”

CRITERIOS GENERALES DEL SERVICIO

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica las Condiciones Técnicas de la Contratación para el futuro “SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE RESCATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA OFICINA PRINCIPAL Y OTRAS INSTALACIONES DE PETROPERÚ S.A”

Dirección y plazos relevantes del proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas:
En el edificio de Oficina Principal de PETROPERÚ S.A., ubicado en la Av. Canaval y Moreyra N° 150, San Isidro – Lima – Perú.
- Plazo Estimado de Convocatoria: Aproximadamente en mayo 2019.
- Plazo Estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en setiembre 2019.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevantes (costos del registro de participación, plazos de entrega) para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta o correo, dirigida a la Jefatura de Bienes Servicios y Obras – Sub Gerencia Compras y Contrataciones en la Oficina Trámite Documentario en el edificio de Oficina Principal de PETROPERÚ, sito en Av. Canaval y Moreyra N° 150, San Isidro – Lima – Perú.

Asimismo, cualquier observación relativa a las Condiciones Técnicas de la Contratación será presentada en la etapa de consultas del proceso de contratación.

1. Descripción General del Servicio

PETROPERÚ requiere contar con el Servicio de Vigilancia Privada y Servicio de Rescate y Extinción de Incendios para Oficina Principal y otras Instalaciones de PETROPERÚ, a través de una empresa técnica y legalmente calificada, sin armas, con capacidad y experiencia desarrollada principalmente en la administración de sus recursos humanos, tecnológicos y logísticos que, sea capaz de integrarlos y administrarlos a través de un sistema de gestión de seguridad que permita medir el cumplimiento y sostenibilidad de todas las actividades que se realizan para minimizar los riesgos de seguridad en el personal y en las operaciones de PETROPERÚ y de sus CONTRATISTAS.

El servicio debe disponer de una eficiente cobertura del servicio de vigilancia y del servicio de rescate y extinción de incendios diario para sus instalaciones, en cada uno de los puestos de vigilancia y de rescate y extinción de incendios de acuerdo a las condiciones que se señalan para cada área; asimismo comprende las funciones de seguridad física y guardianía, una evaluación y el respectivo análisis de riesgos, detección de vulnerabilidades en forma permanente, identificación de personal, control de entradas y salida de personal de PETROPERÚ, de las compañías CONTRATISTAS y visitantes las 24 horas del día, control de entrada y salida de materiales y vehículos, apoyo y/o soporte en la prevención de accidentes e incidentes, robos, hurtos; mediante



inspecciones de las áreas, apoyo en la respuesta de emergencias, prevención de incendios, rescate y extinción de incendios, operación del centro de comunicación radial y/o telefónico, operación y monitoreo de Circuitos Cerrados de Televisión, seguridad personal de acuerdo a las consignas generales y/o particulares que PETROPERÚ tiene para cada puesto de vigilancia y de rescate y extinción de incendios, así como de cualquier otra forma de intención o acción dolosa que atente contra las instalaciones, bienes y el patrimonio de PETROPERÚ.

El CONTRATISTA deberá tener un completo conocimiento de los bienes con los que cuenta PETROPERÚ, las características de las zonas e instalaciones donde se ejecutará el servicio, disponibilidad de mano de obra para apoyos en caso se requiera, características de los equipos e instalaciones que se necesitarán antes y/o durante la ejecución del servicio, obstáculos y problemas de todo orden que deben superar en caso se presente, condiciones geográficas y climatológicas donde se presta el servicio las cuales no constituirán impedimento alguno para la correcta ejecución del servicio.

2. Sistema de Contratación

A Precios Unitarios.

3. Plazo de Ejecución del Servicio

El plazo de ejecución del servicio será de tres (3) años.

4. Requisitos Técnicos Mínimos

Los POSTORES deberán presentar la siguiente documentación:

- a. Constancia de registro y autorización vigente como empresa o entidad de intermediación laboral expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral (RENEEIL) relacionadas a Servicios Complementarios y Servicios Especializados.
- b. En aquellos casos, que la entidad tenga que desarrollar actividades en lugares ubicados en una jurisdicción distinta a la que otorgó el registro, adicionalmente a la presentación de la constancia de registro y autorización vigente como empresa o entidad de intermediación laboral, expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral (RENEEIL), se le deberá solicitar la presentación de una Declaración Jurada en la que se comprometa a que, en caso se le otorgue la Buena Pro, para la suscripción del contrato presentará la autorización de ampliación de establecimientos, a fin de dar inicio al desarrollo de sus actividades, en el ámbito del **Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao**.
- c. Copia de Certificado de vigencia de inscripción de persona jurídica, expedida por la SUNARP con vigencia no mayor a treinta (30) días.
- d. Copia del DNI del representante legal.
- e. Disponer de autorización de funcionamiento vigente (copia simple) para desarrollar sus actividades como empresa de vigilancia privada, otorgada por la SUCAMEC para operar en el ámbito del **Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao**, de acuerdo al Reglamento aprobado D.S. 003- 2011-IN.
- f. El Postor deberá acreditar como parte de su Propuesta Técnica, un monto facturado mínimo de S/ 20'000,000.00, incluido IGV, por trabajos realizados en seguridad y/o vigilancia privada en general, considerando los servicios ejecutados en los últimos 05 años a la fecha de la presentación de propuestas con un máximo de 10 servicios.



Tratándose de contratos en ejecución, se validará únicamente la experiencia efectivamente adquirida a la fecha de presentación de propuestas.

La experiencia del postor será acreditada de cualquiera de las siguientes formas:

- Copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio (Acta de Recepción), donde se especifique claramente el período de ejecución y el monto ejecutado; en caso algún contrato no cuente con la respectiva conformidad de culminación (Acta de Recepción), no se considerará válido.
- Copia de los comprobantes de pago cancelados (la cancelación será acreditada documental y fehacientemente para lo cual bastará con adjuntar los comprobantes de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad Bancaria o de la Institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante).
- En el caso el Postor presente comprobantes de pagos o contratos en Dólares Americanos, se aplicará el tipo de cambio contable publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros – SBS, a fin de conocer la cifra en Soles. Para tal efecto, se tomará en cuenta la cotización el mes en el que el contrato haya sido suscrito o en el mes que se haya cancelado el comprobante de pago, según sea el caso. De presentar a la vez para un servicio, tanto el contrato y su conformidad respectiva, como los comprobantes de pago derivados de aquel, se evaluará el contrato.
- Para otras monedas distintas del Dólar o Sol, se aplicará el tipo de cambio contable publicado por la SBS en su portal Web, tomándose en cuenta la cotización del día en que el contrato haya sido suscrito o en el día que se haya cancelado el comprobante de pago.

El postor es responsable de que la descripción de los trabajos y/o partidas consignadas en los contratos y/o comprobantes de pagos presentados, sean lo suficientemente claras para que pueda ser calificada la experiencia que se pretende acreditar.

Es responsabilidad del postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato que presenta para evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato las bases técnicas, condiciones específicas, valorización, u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas.

No se aceptarán otros documentos distintos a los solicitados, estos documentos deben cumplir con las siguientes características: ser legibles, indicar el monto, tipo de moneda, fecha, razón social del postor y descripción detallada de la prestación, caso contrario no se tendrán en cuenta para la evaluación técnica.



Henry Requena Castro
Sub Gerente (e) Seguridad y Salud Ocupacional
Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

